



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1761-2019 MDS/A REGION-ICA

Santiago, 04 de Setiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 6623-2019 de fecha 19 de Agosto del 2019 presentado por: **ESPEJO CASAFRANCA YENY EMILIA**. Sobre Independización de Lote ubicado en el **FUNDO LA FRANCO SUB LOTE N° 94, SECTOR CASABLANCA**. En el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, Informe N° 636-2019-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 26 de Agosto del 2019, y Opinión Legal N° 286-2019GAL/MDS-REGION de fecha 04 de setiembre del 2019 de asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 636-2019 SGCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 26 de Agosto del 2019, expedido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en el **FUNDO LA FRANCO SUB LOTE N° 94, SECTOR CASABLANCA**. del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **ESPEJO CASAFRANCA YENY EMILIA**. así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 Recibo de Pago, a folios 03 Copia de DNI, a folios 04 Y 05 Copia Literal de la SUNARP a folios 06 Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU, anexo "F", a folios 07 Certificado de Habilidad del Ingeniero, a folios 08 Memoria Descriptiva, a folios 09 AL 11 Plano de Ubicación, a folios 12 y 13 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbana, a folios 14 y 15 Opinión Legal.

Que, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 286-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 04 de Setiembre del 2019 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en el Urbano de esta comuna, indicando que la correspondiente Subdivisión de Lote se encuentra ubicado en el **FUNDO LA FRANCO SUB LOTE N° 94, SECTOR CASABLANCA** del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la partida N° P11095920, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.





Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Que, el artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE Solicitado por **ESPEJO CASAFRANCA YENY EMILIA**, Lote ubicado en el **FUNDO LA FRANCO SUB LOTE N° 94, SECTOR CASABLANCA**, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° P11095920 de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE INDEPENDIZACION

DATOS GENERALES

PROPIETARIO.

• ESPEJO CASABLANCA YENY EMILIA.

UBICACIÓN:

El terreno Matriz materia de la subdivisión, se encuentra Ubicado en **FUNDO LA FRANCO SUB LOTE N° 94, SECTOR CASABLANCA**. Del Distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica.

ANTECEDENTES:

DEACUERDO A LA COPIA LITERAL. Emitida por los Registros Públicos.

1. **SUB LOTE 94 - MATRIZ** descrito presenta las siguientes Características:

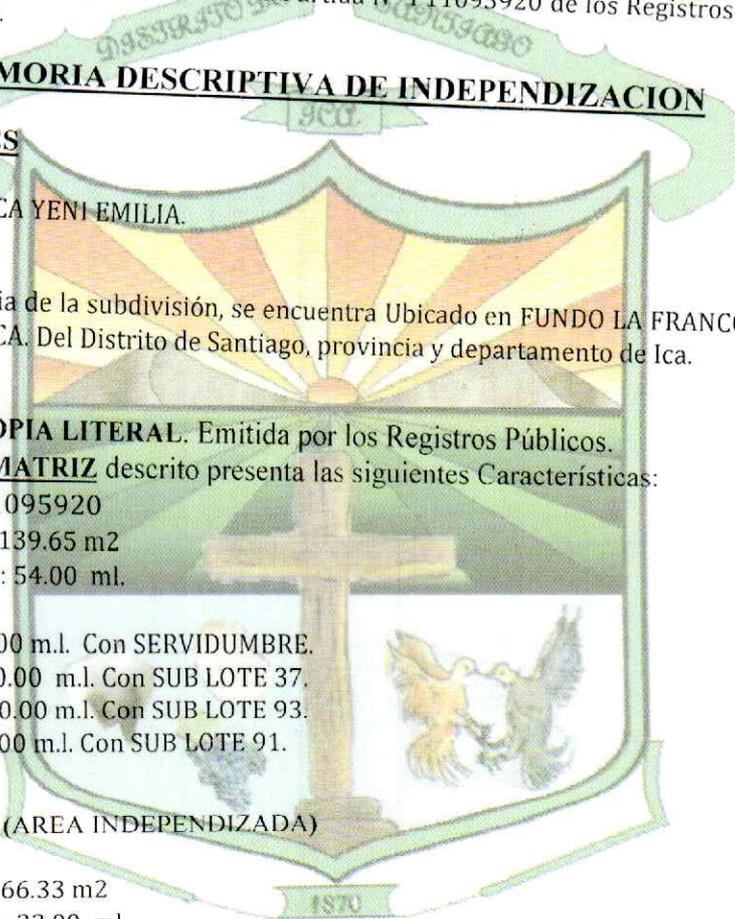
- N° Partida: 11095920
- Área : 139.65 m2
- Perímetro : 54.00 ml.
- Colindancias :
Por el Frente : 7.00 m.l. Con SERVIDUMBRE.
Por la Derecha : 20.00 m.l. Con SUB LOTE 37.
Por la Izquierda: 20.00 m.l. Con SUB LOTE 93.
Por el Fondo : 7.00 m.l. Con SUB LOTE 91.

INDEPENDIZACION:

2. **SUB LOTE 94A:** (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 66.33 m2
- Perímetro : 33.00 ml.
- Colindancias :
Por el Frente : 7.00 m.l. Con SERVIDUMBRE I.
Por la Derecha : 9.50 m.l. Con SUB LOTE 37.
Por la Izquierda: 9.50 m.l. Con SUB LOTE 93.
Por el Fondo : 7.00 m.l. Con SUB LOTE 91.





Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



3. SUB LOTE 94: (AREA REMANENTE)

Características:

- Área : 73.32 m²
- Perímetro : 35.00 ml.
- Colindancias :

Por el Frente : 1.00 m.l., 6.00 m.l. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha : 10.50 m.l. Con SUB LOTE 37.

Por la Izquierda: 9.50 m.l., 1.00 m.l. Con SUB LOTE 93.

Por el Fondo : 7.00 m.l. Con SUB LOTE 94A.

SERVIDUMBRE 1: (AREA COMUN – ANEXADA AL SUB LOTE 94 REMANENTE)

Características:

- Área : 16.46 m²
- Perímetro : 35.00 ml.
- Colindancias :

Por el Frente : 1.00 m.l. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha : 10.50 m.l. Con SUB LOTE 37.

Por la Izquierda: 9.50 m.l., 6.00 m.l., 1.00 m.l. Con SUB LOTE 94, 93.

Por el Fondo : 7.00 m.l. Con SUB LOTE 94A.

Nota: De la Servidumbre EL PREDIO SIRVIENTE es el Sub Lote 94 Remanente, el PREDIO DOMINANTE es el Sub Lote 94A independizado.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se Oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a Los Titulares del Presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO - ICA
 Leonardo Ruben Guerrero Silva
 ALCALDE

